

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Tres de mayo de dos mil veintiuno

Acción de Tutela No. 11001310302720210017600

Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por YEISON ALEJANDRO MARTÍNEZ URREA contra ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

Se ordena VINCULAR oficiosamente al trámite de la presente acción al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho al debido proceso.

OFÍCIESE a la entidad accionada y al despacho judicial vinculado, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirvan remitir copia de toda la documentación y/o piezas procesales relacionadas a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991

Se ordena que el despacho judicial vinculado provea el enteramiento de este trámite tutelar a las partes e intervinientes en el proceso Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado con radicado 2017-059, para que en el término antes indicado ejerzan su derecho de defensa si a bien lo tienen. De la gestión de notificación se remitirá constancia.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a las encartadas, remítase copia del libelo introductor y sus anexos. Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f9aa9a2002d91e1407ae593db47324b8b832484c88f825a6976a18dd83e417**
Documento generado en 03/05/2021 07:13:52 AM